



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIPLAN



OF. DIPLAN/CIV 1421-2022
Guatemala, 20 de diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 DIC 2022

Firma: [Signature] Hora: 11:31
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
27 DIC 2022
A las 12:50 hrs. Lotros

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
23 DIC 2022
HORA: 12:02 NOMBRE: [Signature]

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 558-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7862 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.27,926,836.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

[Signature]
Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. [Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



www.civ.gob.gt Síguenos en: [Social media icons] Ministerio de Comunicaciones

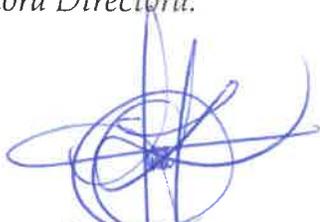
OF. DIPLAN/CIV 1421-2022
Guatemala, 20 de diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 558-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7862 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.27,926,836.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.



Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 20/12/2022 No. COMPROBANTE : 7862
 Unid. Ejec.: DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-096-2022-MF Fecha Respado : 15/12/2022 Clase de Modificación : REPROGRAMACIÓN

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
207591	REPOSICIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Estructura : 11-1-1 REPOSICIÓN CARRETERA CITO-180, TRAMO: CRUCE A ZUNIL (KM 213+000) - LAS ROSAS (KM 225+600), INTERSECCIÓN RN-1, QUETZALTENANGO	10.72	8.48	19.20	Kilometro

DESCRIPCIÓN :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q27,926,836.00

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACIÓN:

APROBADA


Lic. Iván López Mayorga
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda


Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 20/12/2022

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
 Unid Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 15/12/2022 7862

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
 RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-096-2022-MF 15/12/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	REPOSICIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	10.72	8.48	19.20	
Estructura :	11-1-1				
207591	REPOSICION CARRETERA CITO 180, TRAMO: CRUCE A ZUNIL (KM 213+000) - LAS ROSAS (KM 225+600), INTERSECCION RN-7, QUETZALTENANGO	10.72	8.48	19.20	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas Según Transferencia de Q27,926,836.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Lic. Iván López Mayorga
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 15/12/2022



Guatemala,
15 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 558-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7862, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de veintisiete millones novecientos veintiséis mil ochocientos treinta y seis quetzales exactos (Q.27,926,836.00) para compatibilizar los movimientos físicos financieros para el ejercicio fiscal 2022 . **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

293-2021, “Distribución Analítica del Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----



[Handwritten signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**



Oficio No.: DPE-SNIP-109/22
Guatemala, 15 de diciembre de 2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Estimado Licenciado López:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q27,926,836.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPE-096-2022-MF
- Justificación
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente


Ing. José Alejandro Hernández Reyes
Sub Director Técnico
Dirección General de Caminos



Vo. Bo.


Ing. Luis Gabriel So Lau
Director General
Dirección General de Caminos



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-096-2022-MF**

Guatemala, 15 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto.** Conforme el **Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas.** Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 16-2021; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 76. Inversión,** Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR bajo la responsabilidad de todos los que intervinieron en el proceso de la **Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2022**, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física del **Proyecto**:

1. **SNIP 207591 - REPOSICION CARRETERA CITO-180, TRAMO: CRUCE A ZUNIL (KM 213+000) - LAS ROSAS (KM 225+600), INTERSECCIÓN RN-1, QUETZALTENANGO**

Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE Q27,926,836.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 76. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS INCREMENTADAS

Se incrementara la meta del proyecto de Inversión para continuar con la ejecución del mismo, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2022, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" y 51 "Colocaciones Externas", en el Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para el siguiente Snip:

SNIP 207591 - REPOSICION CARRETERA CITO-180, TRAMO: CRUCE A ZUNIL (KM 213+000) - LAS ROSAS (KM 225+600), INTERSECCIÓN RN-1, QUETZALTENANGO

Guatemala, 15 de diciembre del 2022.


Ing. José Arijanaro Hernández Reyes
Sub Director Técnico
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.


Ing. Luis Gabriel de La Cruz
Director General
Dirección General de Caminos

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	15/12/2022	7862

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-096-2022-MF	15/12/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS		10.72	8.48	19.20	
Estructura : 11-1-1					
207591	REPOSICION CARRETERA CITO-180. TRAMO: CRUCE A JUNIL (KM 213-600) - LAS ROSAS (KM 225-600), INTERSECCION RN-1, QUEZALTENANGO	10.72	8.48	19.20	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas según transferencia de Q27,926,836.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. José Alejandro Hernández
 Sub Director Técnico
 Dirección General de Caminos

Ing. Luis Gabriel So Lau
 Director General
 Dirección General de Caminos

Fecha
15/12/2022

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-386-2022, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 1 de 1
FECHA : 15/12/2022
HORA : 19:37.49
R00814904.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
207591	14	15/12/2022	REPROGRAMACION DE SNIP	AUTORIZADO	63,248,160.00	RESOL/DGC-386-2022	15/12/2022						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	002	0999	331	12	0000	0000		662,363.00	8,716,000.00	9,378,363.00
11	01	001	000	002	0999	188	41	1204	0076		0.00	0.00	0.00
11	01	001	000	002	0999	331	51	1203	0016		0.00	19,210,836.00	19,210,836.00
11	01	001	000	002	0999	188	11	0000	0000		333,438.00	0.00	333,438.00
11	01	001	000	002	0999	331	11	0000	0000		34,000,000.00	0.00	34,000,000.00
11	01	001	000	002	0999	331	41	1204	0076		325,523.00	0.00	325,523.00
Total											35,321,324.00	27,926,836.00	63,248,160.00





SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Credito
207591	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO REPOSICION CARRETERA CITO-180, TRAMO: CRUCE A ZUNIL (KM 213+000) - LAS ROSAS (KM 225+600), INTERSECCION RN-1, QUETZAL TENANGO Meta Actual: 10.72 Fuente de Financiamiento: Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000) Colocaciones Externas (51-1203-0016) Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Colocaciones Internas (41-1204-0076)	662,363.00 - 333,436.00 34,000,000.00 325,523.00		Q 8,716,000.00 Q 19,210,836.00	
TOTAL CREDITO		Q	Q	Q	27,926,836.00

[Signature]
 FIRMA Y SELLO
 Elaboración y Revisión Planiificador
Ing. José A. Arriaranero Hernández
 Sub Director Técnico
 Dirección General de Caminos



[Signature]
 FIRMA Y SELLO
 Aprobación Autoridad Superior
Ing. Lina Lis Gabriel So Lau
 Director General
 Dirección General de Caminos



URGENTE

Oficio No.: 993-DDP-2022

ADCLP/MAMC/Vzg

Guatemala 15 de diciembre de 2022

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

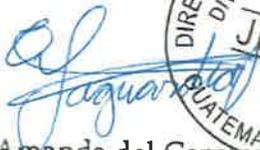
Estimado Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-386-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q.27,926,836.00 (Veintisiete Millones Novecientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta Seis Quetzales Exactos); que tiene como objetivo:

Fortalecer el presupuesto de inversión para dar continuidad a la ejecución de proyectos en el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con fuentes de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" y 51 "Colocaciones Externas"; a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de créditos. Esto con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria que permita devengar pagos en el marco de los contratos suscritos a cargo de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Amanda del Carmen Laguardia
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Lic. Javier Urrutia Estrella
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100

www.caminos.gob.gt Síguenos en:   Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-386-2022

Guatemala 15 de diciembre del 2022

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

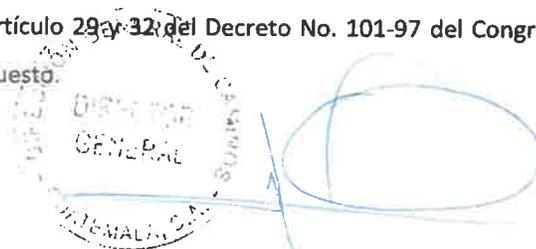
El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **Modificación Presupuestaria**, dentro del Programa 11 “Desarrollo de Infraestructura Vial”, con fuentes de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” y 51 “Colocaciones Externas”, a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de créditos, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad. -----

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022; los artículos 1, 5 y el 11 del Acuerdo 293-2021 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022” así como lo establecido en el artículo 32 modificaciones presupuestarias, numeral 1 del decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto del ORGANISMO LEGISLATIVO CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. -----

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 y 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. Signature: [Handwritten signature]

RESUELVE:

Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia, la Reprogramación Presupuestaria en base a las Justificaciones por un monto total de **Q.27,926,836.00** que tiene como objetivo realizar una reprogramación dentro del presupuesto del Programa **11 "Desarrollo de Infraestructura Vial"**, con fuentes de financiamiento **12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"** y **51 "Colocaciones Externas"**, con ello dar continuidad a los proyectos de inversión de la Dirección General de Caminos. -----

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



Eng. Luis Gabriel Jo Lau

Director General

Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-386-2022, Estado Igual a AUTORIZADO

PAGINA : 1 de 1
FECHA : 15/12/2022
HORA : 19:37.49
R00814904.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO		MONTA	NO RESPALDO	FECHA
				AUTORIZADO	RESOL/DGC-386-2022			
207591	14	15/12/2022	REPROGRAMACION DE SNIP	662,363.00	8,716,000.00	9,378,363.00		15/12/2022
				0.00	0.00	0.00		
				0.00	19,210,836.00	19,210,836.00		
				333,436.00	0.00	333,436.00		
				34,000,000.00	0.00	34,000,000.00		
				325,523.00	0.00	325,523.00		
Total				35,321,324.00	27,926,836.00	63,248,160.00		


Amanda del Carmen Laguardia
 Coordinadora
 División Financiera
 Dirección General de Caminos


Lic. Javier Utrilla
 SUB-Director Administrativo
 Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
CUADRO DE REPROGRAMACION DE OBRAS



SNIP	PROYECTO	ESTRUCTURA	VIGENTE	DEBITO	CREDITO	SALDO
207591	REPOSICION CARRETERA CITO-180 TRAMO CRUCE A ZUNIL KM 213 000 - LAS ROSAS KM 225 600 INTERSECCION RN-1 QUETZALTENANGO	11 01 01 000 002 999 331 12 0000 0000	Q662,363.00		Q8,716,000.00	Q9,378,363.00
207591	REPOSICION CARRETERA CITO-180 TRAMO CRUCE A ZUNIL KM 213 000 - LAS ROSAS KM 225 600 INTERSECCION RN-1 QUETZALTENANGO	11 01 01 000 002 999 331 51 0000 0000	Q0.00		Q19,210,836.00	Q19,210,836.00
<<<<< TOTAL SUBPROGRAMA 01, PROYECTO 01 >>>>>			Q662,363.00	Q0.00	Q27,926,836.00	Q28,589,199.00
<<<<< TOTAL REPROGRAMACION DE OBRAS >>>>>			Q662,363.00	Q0.00	Q27,926,836.00	Q28,589,199.00

Amanda del Carmeh Laguarda
Amanda del Carmeh Laguarda
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos

Lic. Jovier Estrella
Lic. Jovier Estrella
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q. 27,926,836.00

Esta Unidad Ejecutora, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV), es la encargada de la planificación, programación, contratación, supervisión, reposición, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, obras complementarias de la red vial, cuyo objetivo es dotar de una infraestructura vial adecuada que satisfaga las necesidades de la población, en forma fluida, ágil y segura, propiciando la integración geográfica, el desarrollo económico y social del país.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 76 Inversión, contenido en el Decreto No. 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2022. Se plantea la presente modificación en calidad de créditos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos y los diferentes entes, de la manera siguiente:

CREDITO

REGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" Q.27,926,836.00

PROYECTO SNIP: 207591 - REPOSICION CARRETERA CITO-180 TRAMO CRUCE A ZUNIL KM 213 000 - LAS ROSAS KM 225 600 INTERSECCION RN-1 QUETZALTENANGO

Fuente de Financiamiento: 12 0000 0000

Vigente: Q 662,363.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponible: Q. 662,363.00

Solicitado: Q. 8,716,000.00

Fuente de Financiamiento: 51 1203 0016

Vigente: Q 0.00

Ejecutado: Q 0.00

Disponible: Q. 0.00

Solicitado: Q. 19,210,836.00

El proyecto consiste en la reposición del pavimento de la carretera existente y adecuación de la misma a la sección típica de pavimento que se indica en la descripción del proyecto ANEXO 1 de esta Bases y en los planos de obra construida disponibles, con carpeta de rodadura de concreto asfáltico incluyendo hombros a cada lado, para ajustarlo al ancho de una sección típica 'B', y cunetas tipo 'L' de 1.00 m. donde sea necesario por razones de drenaje.

Se actualizará la señalización horizontal y vertical para lo cual debe cumplir con el Manual Centroamericano de dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana OEA- Edición 2014.

El objetivo principal del proyecto, constituye la reposición de la capa de rodadura de 45.0 kilómetros del tramo de El Zarco a Quetzaltenango y su respectiva pavimentación con carpeta asfáltica, mejoramiento del alineamiento vertical y horizontal en algunos puntos críticos, así como la colocación de la capa de rodadura de 12.6 kilómetros de carretera, construcción de drenajes longitudinales y transversales, para contribuir con la economía de la población radicada en los municipios que conforman el área de influencia, logrando un ahorro de los costos de



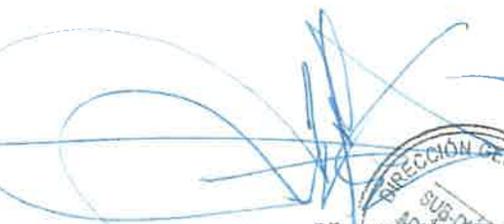
operación vehicular y del tiempo del ocupante, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

Los créditos son necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General De Caminos en función de los contratos suscritos, además la necesidad surge de las estimaciones presentadas por la Empresa Constructora a cargo del Proyecto, las cuales pretenden brindar a la población una adecuada infraestructura vial, a través de este proyecto.

El Presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, cuenta con suficiente financiamiento para el cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial a Nivel Nacional. Siendo necesario ACREDITAR RECURSOS dentro de los Proyectos SNIP del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", movimientos que permitan cumplir con los Contratos suscritos, Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la ley Orgánica el Presupuesto y sus reformas y lo contenido en el Artículo 1 del Decreto No. 9-2014; Reformas del Decreto 101-97 del congreso de la república, Ley orgánica del Presupuesto viabilizando devengar pagos en base al avance físico que reflejan las Obras.


Amanda del Carmen Salvaterra
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Lic. Javier Urrutia
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

